

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.114
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: JOSE EDISON MARTINEZ PARDO
Radicado: 2023-00226-00

Se fija la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.610.000)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c20827d23fbbf87f8566222536d4ecf749c9082ff801fcb9890ff882063c24**

Documento generado en 05/02/2024 04:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: febrero 2 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la LIQUIDACION DE COSTAS dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 1.610.000,00
Gastos reportados	\$59.000,00
Total costas	\$1.669.000,00

TOTAL: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.669.000)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.115
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: JOSE EDISON MARTINEZ PARDO
Radicado: 2023-00226-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$1.669.000**.

NOTIFÍQUESE,



Angela Maria Pinzon Medina

Firmado Por:

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcecf1892734b90ca20bf39742e51258d8cd053f26f583c28e4734c9a1177e5a**

Documento generado en 05/02/2024 04:23:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**